



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente, por unanimidad, su presupuesto anual para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Madrigal del Monte, a 2 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Celestino Estébanez Ortega